

DECRETO N° 0830
NEUQUÉN, 08 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 5551-A-11, originado en la presentación efectuada por la **Asociación Neuquina de Luchas -Instituto Cárdenas-**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita que se declare de interés municipal el "III TORNEO EL JUDO POR EL JUDO", a realizarse el día 13 de agosto del corriente año en las instalaciones del estadio Ruca Che de esta ciudad, organizado por la Asociación mencionada en el Visto;

Que además, se agrega que dicho evento contará con la presencia de veinticuatro (24) delegaciones tanto del interior de nuestra Provincia como de provincias vecinas, con aproximadamente trescientos (300) luchadores;

Que el señor Subsecretario de Deportes (Pase N° 247/11) sugiere dar curso a lo requerido, contando con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Social (Pase N° 286/11), quien remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que declare de interés municipal el evento mencionado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el "III TORNEO EL JUDO ----- **POR EL JUDO**", a realizarse el día 13 de agosto del corriente año en las instalaciones del estadio Ruca Che de esta ciudad, organizado por la **Asociación Neuquina de Luchas -Instituto Cárdenas-**; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Subsecretaría de ----- Deportes, hágase llegar una copia del presente Decreto a las autoridades de la Asociación mencionada en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BALDO.-

